

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.73
30 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 75 del programa

PROYECTO DE CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION
CONTRA LA MUJER

Marruecos: Proyecto de enmiendas al proyecto de convención sobre la
eliminación de la discriminación contra la mujer publicado
con la signatura A/C.3/34/14

Decimotercer párrafo del preámbulo:

Agregar en el primer renglón, después de las palabras "aportes de la mujer"
las palabras "al bienestar de la familia".

Artículo 2, inciso f)

Después de las palabras "usos y prácticas" agregar las palabras "que considere".

Artículo 5

Agregar al final del párrafo b) el texto siguiente: "habida cuenta de que
en todos los casos los intereses de los hijos serán la consideración primordial"

Artículo 16

Inciso c) Sustituir las palabras "los mismos derechos y responsabilidades" por
las palabras "el respeto de los derechos de la mujer".

Inciso d) Agregar a continuación de este inciso un segundo párrafo en los
siguientes términos:

"En caso de separación o de divorcio, al confiar la custodia de los hijos
menores tendrá prioridad la madre, salvo decisión expresa y justificada de los
tribunales competentes".